Cuenta de Cobro para la aplicación de la retencion del Art. 383 del E.T.

Cuenta de cobro No 003

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE - USAQUEN
ESACE

NIT. 800.131.070-1
DEBE A

Nombre del Contratista	**LUZ GINETH PACHECO MEDINA**
Correo electrónico	gimed08@gmail.com
RUT	52272973-7
Teléfono/ Teléfono Celular:	3213911191

CONCEPTO	FECHA DE INICIO MENSUAL (DD/MM/AA)	FECHA DE TERMINACION MENSUAL (DD/MM/AA)	VALOR INGRESO ANTES DE IVA	IVA REGIMEN COMUN	TOTAL SERVICIOS
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 331 CENAC-USAQUEN-2018.- COMO DOCENTE EN EL TEMA EJECUCION PRESUPUESTAL Y CONTRATACIÓN ESTATAL EN LA ESACE.	**1/11/2018**	**30/11/2018**	$ 5.040.000	$ 0	$ 5.040.000
		TOTALES	**$ 5.040.000**	**0%**	**$ 5.040.000**

	Anexos Cuenta de Cobro		
	DOCUMENTOS	SI	NO
1	Cuenta de cobro	X	
2	Comprobantes planilla y colillas de pago salud, pension y ARL	X	
3	Certificacion de afiliacion a ARL	X	
4	Formato cuenta de cobro para regimen simplificado	X	
5	Formato certificacion de cumplimiento de requisitos como empleado	X	
6	Formato informe de supervision	X	
7	Formato informe de gestion	X	
8	Documento soporte aplicación del Decreto 2271 Artículo 4	X	
9	Declaración juramentada contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales vigentes	X	
	PARA PAGOS SUPERIORES A $ 4,300,000		
1	Solicitud Aportes fondo de pensiones voluntarias.		X
2	Medicina Prepagada año 2.016		X
3	Interes de Vivienda año 2.016		X
4	Dependientes		X

FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C. 52272973

Me permito certificar bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con el Artículo 329 del E.T. Mis ingresos por mi actividad como trabajador independiente corresponden al 80% d
de mis ingresos. Aplicar retencion Art. 383 E.T. Dcto 099 de 2013.

Scanned by CamScanner

CUENTA DE COBRO No 003

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4o DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

Fecha: Bogotá NOVIEMBRE de 2018

Yo, LUZ GINETH PACHECO MEDINA identificado (a) con la cédula de ciudadanía: No. 52.272.973 de BOGOTA D.C.

Manifiesto que la empresa: EL M.D.N. EJÉRCITO NACIONAL -CENAC - USAQUEN, NIT: No. 800.131.070-1

Me adeuda la suma de:
CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($5.040.000,00)

Por concepto de: PAGO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE EN EL TEMA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRATACIÓN ESTATAL EN LA ESACE SEGÚN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 331-CENAC-USAQUEN-2018

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

Declaró voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: LUZ GINETH PACHECO MEDINA

Identificación: 52.272.973

Lugar de residencia: BOGOTA

Dirección: CARRERA 77 B No 63 B 37 CASA BOGOTA

Teléfonos: 3213911191

Cuenta de Ahorros: No 400969036 Banco BANCO BBVA

Firma:

Scanned by CamScanner

FECHA: _____ DE NOVIEMBRE 2018

Señor Teniente Coronel
JUAN MAURICIO ALVAREZ SARMIENTO
Ordenador del Gasto
Gn-

Ref: CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS COMO EMPLEADO

Yo LUZ GINETH PACHECO MEDINA identificado con Cedula de Ciudadanía 52272973, expedida en Bogotá D.C, me permito manifestarle lo siguiente bajo la gravedad de juramento:

CATEGORIA TRIBUTARIA DE EMPLEADO	SI	NO
Ser residente del País	X	
Para la prestación de servicios con el empleador Ejército Nacional requiero la utilización de materiales o equipos especializados.		X
Mis ingresos provienen en un 80% o más de la prestación de servicios de manera personal o vinculación laboral directa con mi empleador Ejército Nacional.		X

INFORMACIÓN ADICIONAL:	SI	NO
Estoy obligado a presentar Declaración de Renta por el año gravable inmediatamente anterior		X
Mis ingresos totales en el año inmediatamente anterior superaron 4,073 UVT. (unidad de valor tributario)		X

El valor de los aportes obligatorios del Sistema de Seguridad Social corresponde al 40% del valor de Contrato.

La deducción de la base de retención por concepto de interés de vivienda o Leasing Habitacional no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo bien inmueble. Anexar Pago

Pago de medicina pre pagada del trabajador. Anexar Pago

Personas Dependientes: Menores de edad, discapacidad certificada por el Instituto Nacional de Medicina Legal ó Empresa Administradora de Salud.

La deducción de la base de retención no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo dependiente y será hasta una persona por grupo familiar. Anexar registro civil.

La deducción de la base de retención por concepto de Interés de Vivienda o Leasing Habitacional no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo bien inmueble. Anexar pago

Por Favor tener en Cuenta:

Cuando la información se entregue de manera extemporánea, el pagador solamente la tendrá en cuenta para efecto del cálculo de la retención en la fuente aplicable a los pagos o a bonos en cuenta que se efectúen con posterioridad a la actualización de la información. No se podrán modificar ni ajustar las retenciones en la fuente practicadas o que hayan debido practicarse con anterioridad a la entrega de la información.

Este Documento será solicitado la primera vez para revisión, si cambia alguno de los anteriores puntos debe informar al Ordenador del Gasto para modificar su Base Gravable.

NOMBRE: LUZ GINETH PACHECO MEDINA
CEDULA N°. 52272973, expedida en Bogotá D.C,

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Fe en la causa
CALLE 102 No 7- 80 Cantón de infantería
Bogotá.
Teléfono No 6207842
robert.romero@ejercito.mil.co

ISO 9001 icontec Certificado SC 6310-14-2
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
Certificado GP 113-14-2

Scanned by CamScanner

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
ESACE

INFORME DE GESTIÓN No. 03 /

Bogotá D.C., (Cundinamarca)

1. No. CONTRATO	No. 331-CENAC-USAQUEN-2018
2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO	25/01/2018
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza 600-47-994000050129 Aseguradora – Solidaria de Colombia Fecha oficio aprobación 26/01/2018
4. CRP	No. CRP 34218 – Fecha de Expedición 26/01/2018 Unidas/Sub-unidad ejecutora – 15-01-03 Dependencia -043 CENAC USAQUEN Posición catálogo de gasto A-2-04-21-5-C SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Fuente - NACION Recurso. 10 - Valor $ 13.050.000 ADICIÓN
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	26 DE ENERO DE 2018
6. CONTRATISTA	Nombre completo: LUZ GINETH PACHECO MEDINA Identificación: CC. No. 52272973 Nacionalidad: COLOMBIANO Dirección – ciudad de residencia- CARRERA 77 B No 63 B 37 CASA BOGOTA Telefono de contacto: 3213911191 E-mail de contacto: gimed08@gmail.com
7. SUPERVISOR	CR. LEONEL HERNANDEZ RODRÍGUEZ Subdirector ESACE Resolución de Delegación 82- 25/01/2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	**EL CONTRATISTA** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación, ni relación laboral virtud del presente contrato, se obliga a prestar sus servicios profesionales como DOCENTE en el tema de Ejecución presupuestal a los alumnos de la Escuela de las Armas y Servicios.

Scanned by CamScanner

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	TEMA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 6. Aplicar las generalidades de la conformación del presupuesto. 7. Aplicar la estructura de la cadena presupuestal e identificar y aplicar los fundamentos del sistema integrado de información financiera (SIIF) y sistema de información logístico (SILOG). 8. Aplicar los objetivos, las misiones de las unidades centralizadoras y centralizadas e instrucciones de coordinación, en lo concerniente a la centralización administrativa e identificar y aplicar la normatividad para las centrales administrativas y contables (CENAC). 9. Identificar y elaborar un plan administrativo y demás planes que se realizan en las unidades. . Identificar y aplicar conceptos de ejecución del presupuesto, control político, seguimiento financiero, capacidad de contratación, ordenación del gasto, autonomía presupuestal y responsabilidades Fiscales. TEMA CONTRATACIÓN ESTATAL 9. Identificar las Disposiciones Generales actuales de la Ley 80/93, Ley 1150/07, Ley 1474/11, Decreto 019/12 Y Decreto 1510/13. 10. Aplicar las Diferentes Modalidades de Contratación y Nuevas Formas Contractuales. 11. Identificar y Aplicar la Delegación Para Contratar. 12. Aplicar la Responsabilidad de Los Agentes Contractuales. 13. Aplicar los Requisitos Legales de Los Proponentes. 14. Aplicar el Régimen de la Distribución de los Riesgos y Garantías. 15. Identificar y Aplicar el Control de la Gestión Contractual. . Identificar y Aplicar las Funciones Cuando al Oficial le Corresponda Desempeñarse Como Gerente de un Proyecto o Supervisor de un Contrato.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**TEMA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL** Obligación No 1 Aplicar las generalidades de la conformación del presupuesto: la normatividad que se encuentra en la constitución nacional y en la ley orgánica del presupuesto decreto 111. Obligación No 2 Aplicar la estructura de la cadena presupuestal (SIIF) y (SILOG): es una herramienta que permite con la aplicación del software garantizar mayor transparencia y efectividad en el manejo presupuestal, la aplicación del software SAP permite tener un control de los inventarios del ejército nacional y la fuerza pública. Obligación No 3 Aplicar los objetivos, las misiones de las unidades centralizadoras y centralizadas e instrucciones de coordinación, en lo concerniente a la centralización administrativa e identificar y aplicar la normatividad para las centrales administrativas y

Scanned by CamScanner

contables (CENAC): poder liberar personal combatiente de secciones administrativa para poderlo emplear en la parte de operaciones, y con la evolución de la centralización al CENAC Implica fortalecer la parte para la parte logística de los batallones de ASPC el manejo de inventarios

Obligación No 4 Identificar y elaborar un plan administrativo y demás planes que se realizan en las unidades: es la herramienta que tiene el futuro ejecutivo y segundo comandante para poder organizar la planeación y ejecución del recurso de su unidad.

Obligación No 5 Identificar y aplicar conceptos de ejecución del presupuesto, control político, seguimiento financiero, capacidad de contratación, ordenación del gasto, autonomía presupuestal y responsabilidades Fiscales: es hacer consiente de la responsabilidad que tiene la parte administrativa tanto como los comandantes ejecutivos contadores pagadores y personal que labora y también usuarios, como responsable fiscal ante la nación y deben ser auditados por la procuraduría.

TEMA CONTRATACIÓN ESTATAL

Obligación No 1 Identificar las Disposiciones Generales actuales de la Ley 80/93, Ley 1150/07, Ley 1474/11, Decreto 019/12 Y Decreto 1510/13: identificación de las diferentes modalidades de contratación pública.

Obligación No 2 Aplicar las Diferentes Modalidades de Contratación y Nuevas Formas Contractuales: se dio a conocer los tiempos estipulados para realizar la convocatoria según el tipo de contratación.

Obligación No 3 Identificar y Aplicar la Delegación Para Contratar: se dio a conocer el concepto de delegación por parte del ministerio de defensa a los diferentes ordenadores del gasto. (artículo 12 ley 80-93)

Obligación No 4 Aplicar la Responsabilidad de Los Agentes Contractuales: se dieron a conocer las responsabilidades desde el punto de vista fiscal y disciplinario de los servidores públicos. (artículo 60 ley 80 -93)

Obligación No 5 Aplicar los Requisitos Legales de Los Proponentes: se dieron a conocer requisitos habilitantes desde el punto de vista jurídico, técnicos y económicos según la modalidad de contratación correspondiente.

Obligación No 6 Aplicar el Régimen de la Distribución de los Riesgos y Garantías: se dio a conocer el artículo 4 de la ley 1150 del 2007, en coordinación con el documento compef del gobierno nacional.

Obligación No 7 Identificar y Aplicar el Control de la Gestión Contractual: responsabilidad en los servidores públicos del

Scanned by CamScanner

	manejo a adecuado y eficiente de los recursos públicos. Obligación No 8 Identificar y Aplicar las Funciones Cuando al Oficial le Corresponda Desempeñarse Como Gerente de un Proyecto o Supervisor de un Contrato: se dio a conocer las diferentes funciones según el manual de contratación de ejército y se dio a conocer los deberes de los supervisores e interventores De acuerdo a lo evidenciado se dio cumplimiento a la capacitación en los temas para los alumnos que adelanta curso en la ESACE.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de defensa- Ejército Nacional – Central Administrativa y contable Usaquén, han dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato

Para constancia se firma en, Bogotá D.C.

FIRMA:
LUZ GINETH PACHECO MEDINA
Identificación: CC. No. 52272973

Scanned by CamScanner

Bogotá, D.C.,

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - USAQUEN
Bogotá D.C.

ASUNTO: Aplicación del Decreto 2271 artículo 4to.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRANTANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
331-CENAC-USAQUEN-2018-	CENAC - USAQUEN	**EL CONTRATISTA** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación, ni relación laboral virtud del presente contrato, se obliga a prestar sus servicios profesionales como DOCENTE en el tema de Ejecución presupuestal y contratación estatal a los alumnos de la ESACE.	3 MESES	5.040.000	31049149

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar el Decreto 2271 "***ARTÍCULO 4°.Disminución de la base para trabajadores independientes.*** El monto total del aporte que el trabajador independiente debe efectuar al Sistema General de Seguridad Social en Salud es deducible. En este caso, la base de retención en la fuente al momento del pago o abono en cuenta, se disminuirá con el valor total del aporte obligatorio al Sistema General de Seguridad Social en Salud realizado por el independiente, que corresponda al periodo que origina el pago y de manera proporcional a cada contrato en los casos en que hubiere lugar. En tal sentido, no se podrá disminuir la base por aportes efectuados en contratos diferentes al que origina el respectivo pago y el monto a deducir no podrá exceder el valor de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud que le corresponda efectuar al independiente por dicho contrato.

Parágrafo 1°. Para los efectos previstos en el presente artículo, el trabajador independiente deberá adjuntar a su factura, documento equivalente o a la cuenta de cobro, si a ello hubiere lugar, un escrito dirigido al agente retenedor en el cual certifique bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención. En el caso de que su cotización alcance el tope legal de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por la totalidad de sus ingresos por el respectivo periodo de cotización deberá dejar expresamente consignada esta situación.

Parágrafo 2°. Los agentes retenedores serán responsables por las sumas deducidas en exceso provenientes de aportes diferentes al contrato que origina el pago o abono en cuenta sujeto a retención.

Atentamente,

LUZ GINETH PACHECO MEDINA
Identificación: CC. No. 52272973

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Fe en la causa
CALLE 102 No 7- 80 Cantón de infantería
Bogotá.
Teléfono No 6207842
robert.romero@ejercito.mil.co

ISO 9001 icontec Certificado SC 6310-14-2
IQNet Certificado GP 113-14-

Scanned by CamScanner

Bogotá, D.C.,

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – USAQUEN.
Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRANTANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
331-CENAC-USAQUEN-2018-	CENAC - USAQUEN	**EL CONTRATISTA** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación, ni relación laboral virtud del presente contrato, se obliga a prestar sus servicios profesionales como DOCENTE en el tema de Ejecución presupuestal y contratación estatal a los alumnos de la ESACE.	3 MESES	5.040.000	31049149

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en la Ley 1607 de 2012 y decreto 1070 de 2013.

Atentamente,

LUZ GINETH PACHECO MEDINA
Identificación: CC. No. 52272973

Scanned by CamScanner

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	LUZ GINNETH PACHECO MEDINA	**NIT:**	52272973
Tipo Planilla:	I	**Periodo liquidación Pensiones:**	octubre 2018
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	octubre 2018
Número de Radicación:	31049149	**Total a pagar:**	$496,400
Fecha de vencimiento:	20/11/2018	**Total de empleados:**	1
Fecha de Pago:	14/11/2018	**Número de Administradoras:**	4

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	**Número Autorización:**	385480218
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1		$0	$8,400
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	1		$0	$256,000
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1		$0	$32,000
EPS008	860066942	Compensar EPS	1		$0	$200,000
						$496,400

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Scanned by CamScanner